

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	200212
Número de orden de compra a modificar:	47030

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Ambiente
Nombre del solicitante:	Jose Nelson rueda cuervo
Proveedor:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-12-28 14:55:17

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2021-01-06	2021-05-13

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
46501	Presupuesto de Gastos - Funcionamiento	CDP-840-2020	CDP	840-2020
46502	177- Gestión integral para la conservación, recuperación y conectividad de la estructura ecológica principal y otras áreas de interés ambiental en el Distrito Capital	CDP-811-2020	CDP	811-2020
Nueva	Funcionamiento	CDP-4005-2020	CDP	4005-2020

Nueva	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS DE INTERÉS AMBIENTAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS FRENTE ALTERACIONES NATURALES Y ANTRÓPICAS EN BOGOTÁ	CDP-4010-2020	CDP	4010-2020
-------	---	---------------	-----	-----------

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 28	9.0	Mes	47868439.92	CDP-840-2020	430815959.28
2	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	9.0	Mes	6616759.32	CDP-811-2020	59550833.88
3	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	9.0	Mes	1709587.14	CDP-840-2020	15386284.26
4	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 4	9.0	Mes	6616759.32	CDP-811-2020	59550833.88
5	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	9.0	Unidad	8083433.69	CDP-840-2020	72750903.21
6	ays03--R11 - Fumigación - 8140	2.0	Metro Cuadrado	141880.20	CDP-840-2020	283760.40

7	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP-811-2020	0.00
8	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-811-2020	0.00
9	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	6383385.75	CDP-811-2020	6383385.75
10	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	12128432.92	CDP-840-2020	12128432.92

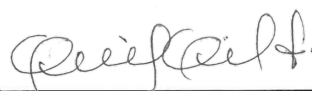
Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 25	4.00	Mes	45581867.12	CDP-4005- 2020	182327468.48
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	1.00	Mes	5836530.50	CDP-4010- 2020	5836530.50
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 4	1.00	Mes	7701907.85	CDP-4010- 2020	7701907.85
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	4.00	Mes	1823274.68	CDP-4005- 2020	7293098.72
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 1	4.00	Mes	1764193.45	CDP-4005- 2020	7056773.80

Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico Tiempo Completo - 3	1.00	Mes	5647404.08	CDP-4010-2020	5647404.08
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	4.00	Mes	3410840.00	CDP-4005-2020	13643360.00
Nuevo	Nuevo	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Mes	250503.00	CDP-4010-2020	250503.00
Editado	9	ays03--R11 - AIU	1.00	Unidad	8680956.19	CDP-811-2020	8680956.19
Editado	10	ays03--R11 - IVA	1.00	Unidad	16493815.92	CDP-840-2020	16493815.92

Detalle o justificación de la aclaración

En calidad de supervisores de la OC 47030 de 2020 con Ladoinsa, solicitamos la modificación No. 2 con el fin de: 1) incluir insumos que se requieren para la limpieza y desinfección tales como: Ítem 27 Alcohol industrial 1 Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc cantidad 35 mensual; ítem 19 Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario cantidad 6 mensual; ítem 162 Servilleta papel 10 mensual. 2) Según el AMP y teniendo en cuenta que se tiene presupuesto en esta vigencia, se realizó una proyección dejando como posible incremento del SMMLV para el personal del 6% y para el IPC con relación a los bienes e insumos del 3% para el presupuesto a partir del 1 de enero de 2021. 3) realizar una adición a la OC por un total de \$236.420.000 y una prórroga por el término de cuatro meses. 4) Según el acta de inicio la OC inicio el día 14 de abril de 2020 y con esta prórroga la fecha de terminación sería el 13 de mayo de 2021.

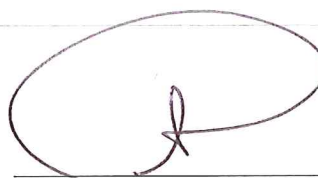


Firma ordenador del gasto

Nombre: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Documento: C.C. 52.264.707

CPHL



Firma de proveedor

Nombre: Jenny Ramirez Castro

Documento: 1.026.253.028



RESOLUCIÓN No. 02928

“Por la cual se aclara la Resolución No. 2771 de 2020”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 101 de 2004, el Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de permitir que los servidores puedan compartir con sus familias las actividades de Navidad y Año Nuevo, garantizando la prestación oportuna de los servicios, la Secretaría Distrital de Ambiente, expidió el comunicado interno con radicado 2020IE202445 de fecha 12 de noviembre de 2020, mediante el cual se concede a los servidores públicos de esta entidad un descanso compensado en turnos.

Que de conformidad con el cronograma realizado por este despacho y entregado a la Dirección de Gestión Corporativa, se establecieron las fechas de descanso compensado para los miembros del equipo directivo de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que por lo anterior, se expidió la Resolución No. 2771 del 18 de diciembre de 2020, *“Por la cual se conceden unos descansos compensados y se hacen unos encargos”*.

Que por error de digitación se estableció en el artículo primero, que se concedía permiso a los doctores Reinaldo Gelvez y Camilo Alexander Rincón en la semana del 28 al 31 de diciembre de 2020, siendo lo correcto para el primero de la semana del 5 al 8 de enero, y en el caso del Dr. Rincón éste no solicitó permiso.

Que de igual forma, en el artículo segundo, al realizar los encargos se indicó que la Dra. Guiomar Patricia Gil quedaría encargada de la Dirección de Gestión Ambiental, siendo lo correcto de la Dirección de Gestión Corporativa.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contempla la posibilidad de realizar corrección de errores formales de la siguiente manera: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se padrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso/a corrección dará lugar a cambios en e/sentido materia/de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada*

RESOLUCIÓN No. 02928

la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”.

Que el error formal identificado en la Resolución No. 2771 de 2020, en nada afecta el fondo de lo resuelto, sin embargo, debe ser corregido, por lo que esta Secretaría mediante el presente acto administrativo, procederá a aclarar el artículo primero y segundo de la Resolución en mención.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CORREGIR los artículos primero y segundo de la Resolución No. 2771 de 2020, de la siguiente manera:

Artículo 1º. Conceder descanso compensado de Navidad y Año Nuevo a los siguientes miembros del equipo directivo de la Secretaría Distrital de Ambiente, así:

(...)

SEMANA DEL 28 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
EMPLEO	TITULAR
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional	ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público	JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 Oficina de Participación, Educación y Localidades	ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa	JAIRO ANDRES REVELO MOLINA
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental	MARIET ALEJANDRA SANCHEZ ABRIL

SEMANA DEL 5 AL 8 DE ENERO DE 2021	
EMPLEO	TITULAR
Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario	JULIO CESAR PULIDO PUERTO
Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la oficina Asesora de Comunicaciones	GABRIEL MURILLO ROJAS

RESOLUCIÓN No. 02928

Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	HUGO ENRIQUE PULIDO SAENZ
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual	CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	REYNALDO GELVEZ GUTIERREZ

(...)

Artículo 2°. Encargar a los siguientes funcionarios de la Secretaria Distrital de Ambiente de las funciones inherentes a los cargos directivos que se encuentren en vacancia temporal mientras dure el descanso compensado de sus titulares y atendiendo para el efecto los turnos establecidos para cada uno de ellos así:

SEMANA DEL 28 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		
EMPLEO	ENCARGADO	IDENTIFICACION
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional	CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA	1.130.605.619
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público	HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	79.876.838
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	RICARDO RAMIREZ PACHON	19.361.168
Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 Oficina de Participación, Educación y Localidades	CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZALEZ	52.171.360
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental	DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES	79.937.990
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Corporativa	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	52.264.707

RESOLUCIÓN No. 02928

SEMANA DEL 5 AL 8 DE ENERO DE 2021		
EMPLEO	ENCARGADO	IDENTIFICACION
Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario	CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA	1.130.605.619
Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la oficina Asesora de Comunicaciones	VIVANA VAENGAS VASQUEZ	52.171.566
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	MARIET ALEJANDRA SANCHEZ ABRIL	52.903.503
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR	80.016.725
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual	JAIRO ANDRES REVELO MOLINA	79.904.464
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	ALEXANDER MARTINEZ MONTERO	79.596.704

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los 23 días del mes de diciembre del 2020



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN No. 02928

Elaboró:

LORENA STEFHANIA RODRIGUEZ SALAZAR	C.C:	1085263581	T.P:	N/A	CPS:	CONTRATO 20201081	FECHA EJECUCION:	23/12/2020
------------------------------------	------	------------	------	-----	------	----------------------	---------------------	------------

Revisó:

JAIRO ANDRES REVELO MOLINA	C.C:	79904464	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/12/2020
----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	C.C:	52453929	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/12/2020
--------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

Aprobó:

JAIRO ANDRES REVELO MOLINA	C.C:	79904464	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/12/2020
----------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	C.C:	52453929	T.P:	N/A	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	23/12/2020
--------------------------	------	----------	------	-----	------	-------------	---------------------	------------

RESOLUCIÓN No. 02771

“Por la cual se conceden unos descansos compensados y se hacen unos encargos”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 101 de 2004, el Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de permitir que los servidores puedan compartir con sus familias las actividades de Navidad y Año Nuevo, garantizando la prestación oportuna de los servicios, la Secretaria Distrital de Ambiente, expidió el comunicado interno con radicado 2020IE202445 de fecha 12 de noviembre de 2020, mediante el cual se concede a los servidores públicos de esta entidad un descanso compensado en turnos así:

- **Primer Turno:** 21, 22, 23 y 24 de diciembre, reintegrándose el 28 de diciembre de 2020.
- **Segundo Turno:** 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2020; reintegrándose el 4 de enero de 2021

Que de conformidad con el cronograma realizado por este despacho y entregado a la Dirección de Gestión Corporativa, se establecieron las fechas de descanso compensado para los miembros del equipo directivo de la Secretaría Distrital de Ambiente, así:

SEMANA DEL 21 AL 24 DICIEMBRE DE 2020	
EMPLEO	TITULAR
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZALEZ
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES

SEMANA DEL 28 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
EMPLEO	TITULAR
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional	ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL

RESOLUCIÓN No. 02771

Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público	JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	REYNALDO GELVEZ GUTIERREZ
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 Oficina de Participación, Educación y Localidades	ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Control Ambiental	CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental	JAIRO ANDRES REVELO MOLINA
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental	MARIET ALEJANDRA SANCHEZ ABRIL

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la Circular 00017 del 12 de noviembre de 2020, según el cual, “En caso que, por estrictas necesidades del servicio, debidamente justificadas, un (una) servidor (a) público (a) no pueda hacer uso del descanso compensado en los turnos establecidos, podrá programarlo en fecha posterior, siempre que acredite haber compensado en las condiciones que aparecen relacionadas en la presente circular (...), se han programado las semanas del 5 al 8 y del 12 al 15 de enero de 2021, para el descanso compensado de los siguientes funcionarios:.

SEMANA DEL 5 AL 8 DE ENERO DE 2021	
EMPLEO	TITULAR
Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario	JULIO CESAR PULIDO PUERTO
Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la oficina Asesora de Comunicaciones	GABRIEL MURILLO ROJAS
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	HUGO ENRIQUE PULIDO SAENZ
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual	CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ

SEMANA DEL 12 AL 15 DE ENERO DE 2021	
EMPLEO	TITULAR
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental	CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA

RESOLUCIÓN No. 02771

Que el inciso 3 del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, establece que: “Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan con los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el termino de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar los funcionarios sobre los cuales recaerá el encargo mientras se mantenga la situación administrativa de los directivos titulares, se solicitó a la Dirección de Gestión Corporativa adelantar el estudio de cumplimiento de requisitos correspondientes para encargar a los siguientes servidores de las funciones de los cargos a los cuales se va a conceder el descanso compensado de Navidad y Año Nuevo, así:

	SEMANA DEL 21 AL 24 DICIEMBRE DE 2020	
EMPLEO	ENCARGADO	IDENTIFICACION
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	MARY TERESA LIZARAZO RAMIREZ	46.450.418
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	MARIET ALEJANDRA SANCHEZ ABRIL	52.903.503

	SEMANA DEL 28 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
EMPLEO	ENCARGADO	IDENTIFICACION
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional	CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA	1.130.605.619
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público	HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	79.876.838
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección	ALEXANDER MARTINEZ MONTERO	79.596.704

RESOLUCIÓN No. 02771

del Recurso Hídrico y del Suelo		
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	RICARDO RAMIREZ PACHON	19.361.168
Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 Oficina de Participación, Educación y Localidades	CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZALEZ	52.171.360
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Control Ambiental	ALEXANDER MARTINEZ MONTERO	79.596.704
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental	DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES	79.937.990
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	52.264.707

EMPLEO	SEMANA DEL 5 AL 8 DE ENERO DE 2021	ENCARGADO	IDENTIFICACION
Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario		CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA	1.130.605.619
Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la oficina Asesora de Comunicaciones		VIVANA VAENGAS VASQUEZ	52.171.566
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad		MARIET ALEJANDRA SANCHEZ ABRIL	52.903.503
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual		CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR	80.016.725
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual		JAIRO ANDRES REVELO MOLINA	79.904.464

RESOLUCIÓN No. 02771

SEMANA DEL 12 AL 15 ENERO DE 2021		
EMPLEO	TITULAR	IDENTIFICACION
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental	CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR	80.016.725

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, para los empleos objeto de encargo, la Dirección de Gestión Corporativa certifica que los funcionarios relacionados en el cuadro anterior, acreditan las competencias, así como los requisitos de educación y experiencia, para dichos cargos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Conceder descanso compensado de Navidad y Año Nuevo a los siguientes miembros del equipo directivo de la Secretaría Distrital de Ambiente, así:

SEMANA DEL 21 AL 24 DICIEMBRE DE 2020	
EMPLEO	TITULAR
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZALEZ
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES

SEMANA DEL 28 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
EMPLEO	TITULAR

RESOLUCIÓN No. 02771

Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional	ELIANA ANDREA PEDRAZA SABOGAL
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público	JUAN MANUEL ESTEBAN MENA
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	REYNALDO GELVEZ GUTIERREZ
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	LUISA FERNANDA MORENO PANESSO
Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 Oficina de Participación, Educación y Localidades	ALIX AUXILIADORA MONTES ARROYO
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Control Ambiental	CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental	JAIRO ANDRES REVELO MOLINA
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental	MARIET ALEJANDRA SANCHEZ ABRIL

SEMANA DEL 5 AL 8 DE ENERO DE 2021

EMPLEO	TITULAR
Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario	JULIO CESAR PULIDO PUERTO
Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la oficina Asesora de Comunicaciones	GABRIEL MURILLO ROJAS
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	HUGO ENRIQUE PULIDO SAENZ
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual	CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ

SEMANA DEL 12 AL 15 DE ENERO DE 2021

EMPLEO	TITULAR
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental	CRISTIAN CARABALY CERRA

Artículo 2º. Encargar a los siguientes funcionarios de la Secretaria Distrital de Ambiente de las funciones inherentes a los cargos directivos que se encuentren en vacancia temporal mientras

RESOLUCIÓN No. 02771

dure el descanso compensado de sus titulares y atendiendo para el efecto los turnos establecidos para cada uno de ellos así:

	SEMANA DEL 21 AL 24 DICIEMBRE DE 2020	
EMPLEO	ENCARGADO	IDENTIFICACION
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental	MARY TERESA LIZARAZO RAMIREZ	46.450.418
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Eco urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial	MARIET ALEJANDRA SANCHEZ ABRIL	52.903.503

	SEMANA DEL 28 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
EMPLEO	ENCARGADO	IDENTIFICACION
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional	CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA	1.130.605.619
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público	HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO	79.876.838
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo	ALEXANDER MARTINEZ MONTERO	79.596.704
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales	RICARDO RAMIREZ PACHON	19.361.168
Jefe de Oficina Código 006 Grado 04 Oficina de Participación, Educación y Localidades	CLAUDIA PATRICIA CALAO GONZALEZ	52.171.360
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Control Ambiental	ALEXANDER MARTINEZ MONTERO	79.596.704

RESOLUCIÓN No. 02771

Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental	DIEGO FRANCISCO RUBIO GOYES	79.937.990
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección de Gestión Ambiental	GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	52.264.707

SEMANA DEL 5 AL 8 DE ENERO DE 2021		
EMPLEO	ENCARGADO	IDENTIFICACION
Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la Subsecretaría General y de Control Disciplinario	CRISTIAN ALONSO CARABALY CERRA	1.130.605.619
Jefe de Oficina Asesora Código 115 Grado 05 de la oficina Asesora de Comunicaciones	VIVANA VAENGAS VASQUEZ	52.171.566
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad	MARIET ALEJANDRA SANCHEZ ABRIL	52.903.503
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual	CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR	80.016.725
Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección Contractual	JAIRO ANDRES REVELO MOLINA	79.904.464

SEMANA DEL 12 AL 15 ENERO DE 2021		
EMPLEO	TITULAR	IDENTIFICACION
Director Técnico Código 009 Grado 07 de la Dirección Legal Ambiental	CAMILO ALEXANDER RINCON ESCOBAR	80.016.725

Artículo 3°. Los encargos a que hace referencia el artículo 2° del presente Acto Administrativo no generan modificaciones sobre la asignación básica de los funcionarios, ni crea reconocimientos pecuniarios diferentes a los asignados al cargo que desempeñan.

RESOLUCIÓN No. 02771

Artículo 4°. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a los interesados.

Artículo 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá a los 18 días del mes de diciembre del 2020



CAROLINA URRUTIA VASQUEZ
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Elaboró:

LUCERO PRIETO BERNAL	C.C: 41708829	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/12/2020
----------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

Revisó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	C.C: 52453929	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/12/2020
--------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

JAIRO ANDRES REVELO MOLINA	C.C: 79904464	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/12/2020
----------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

Aprobó:

JAIRO ANDRES REVELO MOLINA	C.C: 79904464	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/12/2020
----------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

Firmó:

CAROLINA URRUTIA VASQUEZ	C.C: 52453929	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	18/12/2020
--------------------------	---------------	----------	------------------	---------------------	------------

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

JUSTIFICACION PARA ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA 47030 DE 2020 CON LA EMPRESA LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE			
CONTRATISTA:	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN	800242738-7
OBJETO	ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA 47030 DE 2020 CON LA EMPRESA LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$656.850.394) MDA CTE.		
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES		
FECHA DE SUSCRIPCION	06 DE ABRIL DE 2020		
ACTA DE INICIO	14 DE ABRIL DE 2020		
MODIFICACIÓN	9 DE OCTUBRE DE 2020, Se incluyó en la Orden de Compra el dispensador y toallas de mano, que se requieren para cumplir los protocolos de bioseguridad.		
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA	13 DE ENERO DE 2021		
SUPERVISIÓN:	DIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA Y SUBDIRECTORA DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD		
RUBROS DE FUNCIONAMIENTO	CODIGO	RUBRO	
	3.1.2.02.01.02.0004	Químicos básicos	
	3.1.2.02.02.02.0003.004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	
	3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p. (CPC, División 38)	
	3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	
	3.1.2.02.01.01.0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	
	3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	
	3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	
	3.1.2.02.01.02.0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	
META DEL PLAN DE DESARROLLO	Administrar y manejar o gestionar, de forma participativa, el 100% de las áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña y otras áreas de interés ambiental, priorizadas para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, promoviendo su renaturalización y uso público de manera compatible		

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	con sus objetivos de conservación, garantizando el caudal ecológico a 3 humedales y completando el diagnóstico para que se le garantice a otros once.																											
PROYECTO DE INVERSIÓN	7814 fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá																											
LÍNEA	Administración y Manejo de Áreas Protegidas																											
META PROYECTO DE INVERSIÓN	Administrar y manejar o gestionar 19 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas.																											
CONSIDERACIONES PARA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Antecedentes: La Secretaria Distrital de Ambiente con el fin de tener el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, se acogió al Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 suscrito por Colombia Compra Eficiente; el cual contiene las condiciones y especificaciones para la prestación del servicio requerido por la entidad; razón por la cual el día 6 de abril de 2020 se firmó la Orden de Compra No. 47030 con la empresa Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S. cuyo objeto consiste en “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.” por un valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$656.850.394) MDA CTE. incluido impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución del contrato, por un plazo de ejecución de NUEVE (09) MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, evento que tuvo ocurrencia el catorce (14) de abril de 2020, por lo cual el plazo terminaría el trece (13) de enero de 2021.																											
	Justificación:																											
	Dirección De Gestión Corporativa																											
	<table><tr><th>ID</th><th>CODIGO</th><th>RUBRO</th></tr><tr><td>301</td><td>3.1.2.02.01.02.0004</td><td>Químicos básicos</td></tr><tr><td>401</td><td>3.1.2.02.02.02.0003.004</td><td>Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes</td></tr><tr><td>402</td><td>3.1.2.02.01.02.0008</td><td>Muebles; otros bienes transportables n.c.p. (CPC, División 38)</td></tr><tr><td>403</td><td>3.1.2.02.02.03.0005.002</td><td>Servicios de limpieza general</td></tr><tr><td>473</td><td>3.1.2.02.01.01.0005</td><td>Artículos textiles (excepto prendas de vestir)</td></tr><tr><td>474</td><td>3.1.2.02.01.02.0005</td><td>Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)</td></tr><tr><td>475</td><td>3.1.2.02.01.02.0006</td><td>Productos de caucho y plástico</td></tr><tr><td>476</td><td>3.1.2.02.01.02.0007</td><td>Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.</td></tr></table>	ID	CODIGO	RUBRO	301	3.1.2.02.01.02.0004	Químicos básicos	401	3.1.2.02.02.02.0003.004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	402	3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p. (CPC, División 38)	403	3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	473	3.1.2.02.01.01.0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	474	3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	475	3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	476	3.1.2.02.01.02.0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.
	ID	CODIGO	RUBRO																									
	301	3.1.2.02.01.02.0004	Químicos básicos																									
	401	3.1.2.02.02.02.0003.004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes																									
	402	3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p. (CPC, División 38)																									
	403	3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general																									
	473	3.1.2.02.01.01.0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)																									
474	3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)																										
475	3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico																										
476	3.1.2.02.01.02.0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.																										

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	Mediante Decreto 109 de 2009 se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en su Artículo 25 dispone que “la Dirección de Gestión Corporativa tiene como objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional.” De igual forma en los literales g y j del artículo 25, establecen las siguientes funciones, a cargo de la Dirección de Gestión Corporativa: “g. Coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, seguros, mantenimiento, distribución e inventarios de los bienes muebles e inmuebles, parque automotor, aulas y parques ambientales y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento normal de la Secretaría” y “j. “Garantizar la correcta y oportuna prestación de los servicios de aseo, mantenimiento locativo y de equipos de oficina, redes físicas de comunicación, vigilancia y seguros”. Con el fin de satisfacer dichas necesidades La Secretaria Distrital de Ambiente se acogió al Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería, firmando la Orden de Compra No. 47030 con la empresa Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S. con quien se tiene un contrato vigente. Que teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia del COVID -19 desde el 25 de marzo de 2020 y las medidas que cada Entidad deben mantener, la Secretaria Distrital de Ambiente requiere mantener de manera permanente el servicio integral de aseo y cafetería, así como los equipos e insumos requeridos para prestar este servicio; con el propósito de garantizar las condiciones de limpieza y desinfección, para dar cumplimiento a los protocolos de aseo y bioseguridad en las instalaciones de la sede administrativa y oficinas a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente; de esta forma garantizar que las personas que laboran y prestan sus servicios en la Entidad trabajen en condiciones dignas de salubridad e higiene, y preservar los bienes en buen estado de presentación. Para lo cual se requiere continuar con el grupo de operarias que atiendan los requerimientos de aseo, atención de reuniones del personal que labora en la Entidad y de los visitantes, al igual que la maquinaria e insumos contratados para las labores que se desarrollan a diario. Se deja constancia de que la presente modificación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2020 de la SDA. Subdirección De Ecosistemas Y Ruralidad - Inversión ID 58 Mediante el Decreto 109 de 2009 se establece la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, de manera específica en el artículo 23 se establece que dentro de las competencias de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad está
--	--

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos orientados a la gestión ambiental para el manejo sostenible de los ecosistemas urbanos y de las áreas rurales del Distrito Capital. El Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se organiza en torno a 5 propósitos que se cumplen a través de 30 logros de ciudad mediante la articulación de acciones en torno a programas. El propósito 2. “Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar el cambio climático” busca entre otros mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, disminuyendo las afectaciones a la salud producidas por la contaminación del aire, reduciendo los factores de riesgo que inciden en el deterioro de los ecosistemas e Implica también ocupar el territorio de una manera más ordenada y sostenible. Para alcanzar este propósito se deberán desarrollar entre otras, estrategias que mejoren la calidad del medio ambiente natural, construido y regional. Para la consecución del logro de ciudad “Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés ambiental en la ciudad- región” se cuenta con el programa general “Bogotá protectora de sus recursos naturales”, donde a su vez se cuenta con la Meta Plan de desarrollo “Administrar y manejar o gestionar, de forma participativa, el 100% de las áreas protegidas, humedales, parques ecológicos de montaña y otras áreas de interés ambiental, priorizadas para la consolidación de la Estructura Ecológica Principal de Bogotá, promoviendo su renaturalización y uso público de manera compatible con sus objetivos de conservación, garantizando el caudal ecológico a 3 humedales y completando el diagnóstico para que se le garantice a otros once”. Esta meta es desarrollada en la Entidad a través del proyecto 7814 : “fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá”, mediante la ejecución y cumplimiento de la meta proyecto “Administrar y manejar o gestionar 19 áreas protegidas y de interés ambiental priorizadas” la cual tiene como objetivo fortalecer la gobernanza y gobernabilidad de los Parques Ecológicos Distritales –PED- y otras áreas de interés ambiental para la consolidación de la Estructura Ecológica principal –EEP- El alcance está circunscrito a intervenciones en 19 áreas de administración por la SDA. Esta meta busca dar continuidad al proceso de conservación y manejo de estas áreas protegidas administradas directamente por la Secretaría Distrital de Ambiente en el desarrollo de acciones como: vigilancia, mantenimiento de áreas verdes y zonas duras, monitoreo de la flora, fauna y en procesos de restauración o recuperación ecológica, gestión social e interinstitucional y educación para el manejo y usos sostenible de los ecosistemas. Ahora bien, tal y como se encuentra establecido en la normatividad que rige la Contratación Estatal, las Entidades Públicas deben garantizar de manera
--	---

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	permanente y continua la prestación del servicio de aseo y cafetería con el fin de garantizar las condiciones de limpieza de las instalaciones administradas. En este sentido los espacios mencionados anteriormente, donde se realizan actividades de recuperación ambiental, educación y atención de visitantes requieren contar áreas limpias y aseadas, de tal forma que los funcionarios puedan laborar en condiciones dignas de salubridad e higiene, así como preservar los bienes en buen estado de presentación para brindar espacios confortables a los ciudadanos que visitan diariamente estas áreas de interés ambiental para la ciudad. Teniendo en cuenta lo anterior y debido a que el personal de planta asignado a la Entidad es insuficiente para el desarrollo de dichas actividades, la Entidad en el mes de abril de 2020 realizó la orden de compra No 47030 de 2020 con la firma LADOINSA SAS, a través de Colombia Compra Eficiente con el fin de contar con el servicio Integral de aseo, cafetería e insumos con el fin de garantizar las condiciones de limpieza de las instalaciones administrativas de cada sede y de aquellos espacios administrados por la Entidad. Por tal razón, respecto a la orden de compra 47030 de 2020 la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad como supervisora en lo que respecta a las aulas ambientales, debe dar continuidad al servicio integral de aseo y cafetería, así como los equipos e insumos requeridos de las sedes administrativas y áreas protegidas a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, entre ellas el Parque Mirador de los Nevados, Parque Entrenubes, Soratama, con el propósito de garantizar las condiciones de limpieza de las instalaciones de todas las sedes a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente; con el fin de que las personas que laboran y prestan sus servicios en la Entidad trabajen en condiciones dignas de salubridad e higiene, así como preservar los bienes en buen estado de presentación, así como un adecuado servicio de cafetería, de manera ininterrumpida hasta tanto se lleve a cabo el proceso de contratación de esta vigencia. En este orden, la administración y manejo integral de PEDM, PEDH y áreas de interés ambiental, se realiza con estas metas, la cuales buscan dar continuidad al proceso de conservación y manejo de estas áreas protegidas administradas directamente por la Secretaría Distrital de Ambiente en el desarrollo de las acciones mencionadas y que permiten el cumplimiento del Plan de Desarrollo. Con lo anterior se garantizará la adecuada operativización de estos espacios y así del cumplimiento de esta meta específica Todo lo anterior debidamente estructurado y alineado con el Plan de Desarrollo: " El plan distrital de desarrollo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, Se deja constancia de que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2020 de la SDA.
--	---

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	<u>Estado de ejecución presupuestal:</u> Que los pagos del servicio integral de aseo y cafetería se realizan mes vencido según las necesidades de la Secretaria, por lo tanto según las medidas de tendencia central el promedio de consumo mensual corresponde a SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$67.930.205) M/CTE, incluido impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos que se generan con ocasión de la ejecución del contrato. Que a la fecha se ha ejecutado el 83% del presupuesto de la Orden de Compra No. 47030 a corte 13 de diciembre de 2020; mostrando una inversión por ejecutar del 17% equivalente a CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$113.408.751) M/Cte., incluido impuestos, tasas, contribuciones y todos los costos directos e indirectos del valor total del contrato, de este saldo está en ejecución el corte correspondiente del 14 de diciembre de 2020 al 13 de enero de 2021 por un valor aproximado de SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$73.707.691) M/Cte., así: <table><tr><th colspan="3">INFORMACIÓN FINANCIERA</th></tr><tr><td rowspan="2">AVANCE DEL CONTRATO</td><td>Financiero</td><td>\$ 543.441.643</td></tr><tr><td>Tiempo de ejecución</td><td>OCHO (08) MESES</td></tr><tr><td rowspan="16">ESTADO FINANCIERO</td><td>Valor inicial</td><td>\$ 656.850.394</td></tr><tr><td>Adición No.</td><td></td></tr><tr><td>Valor Total del contrato</td><td>\$ 656.850.394</td></tr><tr><td>Anticipo</td><td></td></tr><tr><td>1ro. Pago</td><td>\$ 71.161.880</td></tr><tr><td>2do. Pago</td><td>\$ 66.649.043</td></tr><tr><td>3ro. Pago</td><td>\$ 67.066.670</td></tr><tr><td>4to. Pago</td><td>\$ 67.181.938</td></tr><tr><td>5to. Pago</td><td>\$ 66.260.565</td></tr><tr><td>6to. Pago</td><td>\$ 66.733.314</td></tr><tr><td>7mo. Pago</td><td>\$ 69.808.609</td></tr><tr><td>8vo. Pago</td><td>\$ 68.579.624</td></tr><tr><td>9vo. Pago</td><td></td></tr><tr><td>Inversión básica realizada</td><td>\$ 543.441.643</td></tr><tr><td>Saldo por ejecutar</td><td>\$ 113.408.751</td></tr><tr><td>Porcentaje de ejecución</td><td>83%</td></tr></table>			INFORMACIÓN FINANCIERA			AVANCE DEL CONTRATO	Financiero	\$ 543.441.643	Tiempo de ejecución	OCHO (08) MESES	ESTADO FINANCIERO	Valor inicial	\$ 656.850.394	Adición No.		Valor Total del contrato	\$ 656.850.394	Anticipo		1ro. Pago	\$ 71.161.880	2do. Pago	\$ 66.649.043	3ro. Pago	\$ 67.066.670	4to. Pago	\$ 67.181.938	5to. Pago	\$ 66.260.565	6to. Pago	\$ 66.733.314	7mo. Pago	\$ 69.808.609	8vo. Pago	\$ 68.579.624	9vo. Pago		Inversión básica realizada	\$ 543.441.643	Saldo por ejecutar	\$ 113.408.751	Porcentaje de ejecución	83%
INFORMACIÓN FINANCIERA																																												
AVANCE DEL CONTRATO	Financiero	\$ 543.441.643																																										
	Tiempo de ejecución	OCHO (08) MESES																																										
ESTADO FINANCIERO	Valor inicial	\$ 656.850.394																																										
	Adición No.																																											
	Valor Total del contrato	\$ 656.850.394																																										
	Anticipo																																											
	1ro. Pago	\$ 71.161.880																																										
	2do. Pago	\$ 66.649.043																																										
	3ro. Pago	\$ 67.066.670																																										
	4to. Pago	\$ 67.181.938																																										
	5to. Pago	\$ 66.260.565																																										
	6to. Pago	\$ 66.733.314																																										
	7mo. Pago	\$ 69.808.609																																										
	8vo. Pago	\$ 68.579.624																																										
	9vo. Pago																																											
	Inversión básica realizada	\$ 543.441.643																																										
	Saldo por ejecutar	\$ 113.408.751																																										
	Porcentaje de ejecución	83%																																										
EL CONTRATO ESTA SUJETO A LICENCIAS Y/O PERMISOS	SI		En caso afirmativo, indicar las licencias o permisos y hasta cuando están vigentes.																																									
	NO	x																																										

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el presente contrato se encuentra vigente, en ejecución se considera conveniente y oportuno realizar la modificación propuesta en este documento, conforme las siguientes:																						
CLÁUSULAS																							
MODIFICACIÓN / ADICIÓN / PRÓRROGA	<u>PRIMERA</u> Que teniendo en cuenta que la Orden de Compra No. 47030 con la empresa Ladoinsa Labores Dotaciones Industriales S.A.S se suscribió el día 6 de abril de 2020 y en la misma establece como fecha de vencimiento el día 6 de enero de 2021, así: 6/4/2020 https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=47030&version=1  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE AMBIENTE LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S N.I.T. 800242738-7 Calle 12a #68c-03 Bogotá, Atte: Jenny Aurora Ramirez Castro licitaciones.ladoinsa@gmail.com Teléfono: +57 1 7430070 Secretaría Distrital de Ambiente N.I.T. 899999061 ORDEN DE COMPRA <table border="0"> <tr> <td>Número de Orden</td><td>47030</td></tr> <tr> <td>No de Acuerdo Marco</td><td></td></tr> <tr> <td>Fecha de Emisión</td><td>06/04/20</td></tr> <tr> <td>Fecha de Vencimiento</td><td>06/01/21</td></tr> <tr> <td>Comprador</td><td>Jose Nelson Rueda Cuervo</td></tr> <tr> <td>Ordenador del gasto</td><td>Jairo Andres Revelo Molina</td></tr> <tr> <td>Supervisor</td><td>jairo andres revelo molina - Natalia</td></tr> <tr> <td></td><td>Maria Ramirez Martinez</td></tr> <tr> <td>Teléfono</td><td>3778924</td></tr> <tr> <td>Detalle de Entrega</td><td></td></tr> <tr> <td>Gravámenes adicionales</td><td>El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y</td></tr> </table> Y según el Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 suscrito por Colombia Compra Eficiente establece entre otras: <i>“Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria, literales</i> <i>n) Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: ... y (iv) suscribir con el Proveedor, un acta de inicio la cual debe corresponder a una fecha igual o posterior a ocho (8) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra...</i> Por lo anterior, el día 14 de abril de 2020 se firmó el acta de inicio con la Empresa Ladoinsa, en donde se dio inicio a la prestación del servicio a partir del 14 de abril de 2020, de esta forma su fecha de terminación es el día 13 de enero de 2021; por esta razón es necesario modificar la fecha de terminación de la Orden de Compra.	Número de Orden	47030	No de Acuerdo Marco		Fecha de Emisión	06/04/20	Fecha de Vencimiento	06/01/21	Comprador	Jose Nelson Rueda Cuervo	Ordenador del gasto	Jairo Andres Revelo Molina	Supervisor	jairo andres revelo molina - Natalia		Maria Ramirez Martinez	Teléfono	3778924	Detalle de Entrega		Gravámenes adicionales	El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y
Número de Orden	47030																						
No de Acuerdo Marco																							
Fecha de Emisión	06/04/20																						
Fecha de Vencimiento	06/01/21																						
Comprador	Jose Nelson Rueda Cuervo																						
Ordenador del gasto	Jairo Andres Revelo Molina																						
Supervisor	jairo andres revelo molina - Natalia																						
	Maria Ramirez Martinez																						
Teléfono	3778924																						
Detalle de Entrega																							
Gravámenes adicionales	El proponente deberá tener en cuenta que la Secretaría efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y																						

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

SEGUNDA

Que con el fin de cumplir con los protocolos de aseo y bioseguridad en la Entidad, es necesario incluir algunos ítems que no se habían contemplado al inicio de la Orden de Compra 47030 de 2020, tales como:

ITEM	BIEN	ESPECIFICACIÓN INSUMOS s	PRESENTACIÓN
19	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	Con agentes bactericidas, fungicidas, tuberculicidas, esporicidas y virucidas. Sin fragancia El envase debe estar correctamente etiquetados bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
27	Alcohol industrial 1	- Solución acuosa de alcohol etílico desnaturalizado con una concentración mínima de 70% - Desnaturalizado	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc
162	Servilleta papel	- Tipo cafetería - Doble hoja - Color blanco - Dimensiones mínimas de 25 cm de largo y 15 cm de ancho	Paquete de mínimo 100 unidades

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios en la “Cláusula 6 Acciones de la Entidad Compradora durante la Operación Secundaria, literal:

t) Variación de la necesidad de los Bienes de Aseo y Cafetería: ...Si la Entidad Compradora requiere incluir un Bien de Aseo y Cafetería ya incluido en la Orden de Compra, el valor debe ser igual al del Bien de Aseo y Cafetería que cotizó el Proveedor para el evento de cotización que dio origen a la Orden de Compra que es objeto de adición.

Si la Entidad Compradora requiere un Bien de Aseo y Cafetería no incluido en la Orden de Compra, tendrá que justificar la adición correspondiente del nuevo Bien. Adicionalmente, el precio máximo de éste será el establecido en el Acuerdo Marco con ese Proveedor luego de la aplicación de la fórmula indicada en la Cláusula 8”.

Así los precios unitarios establecidos para estos ítems, de acuerdo al catálogo y aprobación por parte de la empresa LADOINSA, serían:

ITEM	BIEN	PRESENTACIÓN	P. U. CON AIU E IVA
19	Desinfectante de alto nivel de desinfección para uso hospitalario	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 15.403,30

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

27	Alcohol industrial 1	Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	\$ 13.161,52
162	Servilleta papel	Paquete de mínimo 100 unidades	\$ 1.826,19

TERCERA

Que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-972-AMP-2019 suscrito por Colombia Compra Eficiente, establece en su Cláusula 9 “Actualización del Catálogo establece:

“9.2 Ajustes al Catálogo por variación de precios.

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco.

a) Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el décimo (10) día hábil de enero de cada año el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente. Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

b) Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2020, ajustará el décimo (10) día hábil de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra en ese momento, deben realizar la actualización del precio de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia”.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que se tiene presupuesto en esta vigencia, se realizó una proyección de acuerdo al histórico de los últimos cinco años del SMMLV y de los ultimo 11 meses del año 2020 para el IPC; de esta forma establecer el posible porcentaje de incremento del personal y de los bienes e insumos de aseo y cafetería, así:

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

Año	Salario mínimo	Variación porcentual anual	Año(aaaa)-Mes(mm)	Inflación total 1
2015	\$644.350,00	4,60%	2020-01	3,62
2016	\$689.455,00	7,00%	2020-02	3,72
2017	\$737.717,00	7,00%	2020-03	3,86
2018	\$781.242,00	5,90%	2020-04	3,51
2019	\$828.116,00	6,00%	2020-05	2,85
2020	\$877.803,00	6,00%	2020-06	2,19
PROMEDIO		6%	2020-07	1,97
			2020-08	1,88
			2020-09	1,97
			2020-10	1,75
			2020-11	1,49
			PROMEDIO	3%

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 09/12/2020 20:39:43

Por lo anterior y de acuerdo a los precios establecidos en la Orden de Compra No. 47030 de 2020, se le aplicara un incrementos del 6% al valor del personal contratado a partir del 1 de enero de 2021 y del 3% a los insumos y bienes de aseo de cafetería, en la vigencia 2021.

CUARTA

Que teniendo en cuenta la declaratoria de emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional a causa de la pandemia del COVID -19 desde el 25 de marzo de 2020 y las medidas que cada Entidad debe adoptar en sus protocolos de bioseguridad para el retorno del personal que labora en La Secretaría Distrital de Ambiente; es necesario contar de manera permanente con el servicio integral de aseo y cafetería, de igual forma con los equipos e insumos requeridos con el propósito de garantizar las condiciones de limpieza y desinfección de las instalaciones, tales como: sede administrativa, archivo central, oficinas fuera de la sede principal y Aulas Ambientales a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente; así como continuar con el servicio del personal encargados de ejecutar actividades de aseo, cafetería y mantenimiento; con el fin que las personas que laboran en la Entidad trabajen en condiciones dignas de salubridad e higiene y preservar los bienes de la entidad en buen estado de presentación.

Para lo cual se requiere adicionar y prorrogar la Orden de Compra 47030 de 2020 por el termino de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la fecha de terminación, con el fin de adquirir los insumos y continuar con el personal contratado, de igual forma poder tener el tiempo requerido para surtir los trámites necesarios en la suscripción de un nuevo contrato, sin tener interrupción del servicio.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las necesidades de las sedes administrativas y oficinas tales como: archivo central, bodega Fontibón y terminales de

  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

transporte, que son cubiertas con presupuesto de funcionamiento, el total del presupuesto que se requiere realizando el ajuste del incremento para la vigencia 2021 por el termino de 4 meses, es el siguiente:

CONDICIONES CONTRATADAS		PRECIOS				
PERSONAL	CANTIDAD	valor contratado	Precio con incremento del 6%	diferencia de 13 días de enero 2021	total mes	TOTAL CUATRO MESES Y DIFERENCIA DE 13 DIAS DE ENERO
Operario de aseo y cafetería	25	\$1.709.587,14	\$1.812.162,37	\$2.564.380,71	\$45.304.059,21	\$183.780.617,55
Coordinador de tiempo completo	1	\$1.709.587,14	\$1.812.162,37	\$102.575,23	\$1.812.162,37	\$7.351.224,70
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo	1	\$1.654.189,83	\$1.753.441,22	\$99.251,39	\$1.753.441,22	\$7.113.016,27
TOTAL	27	\$5.073.364,11			\$48.869.662,80	\$198.244.859
BIENES E INSUMOS	CATALOGO	valor contratado	Precio con incremento del 3%	diferencia de 13 días de enero 2021	total mes	TOTAL CUATRO MESES
INSUMOS	CANTIDADES PROMEDIO MENSUAL	\$ 7.471.889,62	\$ 7.696.046,31	N/A	\$ 7.696.046,31	\$ 30.784.185,25
BIENES	CANTIDADES CONTRATADAS	\$ 702.273,86	\$ 723.342,07	N/A	\$ 723.342,07	\$ 2.893.368,30
TOTAL	-		TOTAL INS Y BIE		\$8.419.388,00	\$33.677.554
			SUBTOTAL		\$57.289.051,00	\$231.922.412
			AIU		\$572.890,51	\$2.319.224
			SUBTOTAL BRUTO		\$57.861.942,00	\$234.241.636
			IVA		\$1.088.492,00	\$4.406.526
			TOTAL MENSUAL		\$58.950.434,00	\$238.648.162

La Dirección de Gestión Corporativa, para adicionar la orden de compra 47030 de 2020 tiene un presupuesto de DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$216.420.000) Mda Cte. en los rubros de funcionamiento y de igual forma se tiene un saldo en algunos de los rubros del contrato inicial; con este presupuesto cubriría el valor que se requiere por el termino de cuatro (4) meses.

Por otra parte desde el proyecto de inversión de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, que cubre los servicios de los parques y aulas ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, tiene un presupuesto de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) en la vigencia 2020 para adicionar la Orden de Compra 47030 de 2020, el cual y con el saldo que les queda del presupuesto inicial, les cubre el porcentaje del aumento de los 13 días de enero de 2021 y un mes de servicio e insumos, hasta el 13 de febrero de 2021, así:

SECRETARÍA DE
AMBIENTE**BOGOTÁ****GESTIÓN CONTRACTUAL****Justificación Modificación Contractual**

Código: PA08-PR05-F9

Versión: 1

CONDICIONES CONTRATADAS		PRECIOS				
PERSONAL	CANTIDAD	valor contratado	Precio con incremento del 6%	diferencia de 13 días de enero 2021	total mes	TOTAL UN MES Y AUMENTO DE ENERO
Operario de aseo y cafetería	3	\$1.709.587,14	\$1.812.162,37	\$307.725,69	\$5.436.487,11	\$5.744.212,79
Operario de mantenimiento	4	\$1.654.189,83	\$1.753.441,22	\$397.005,56	\$7.013.764,88	\$7.410.770,44
Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico	3	\$1.654.189,83	\$1.753.441,22	\$297.754,17	\$5.260.323,66	\$5.558.077,83
TOTAL	10	\$5.017.966,80			\$17.710.575,64	\$18.713.061
BIENES E INSUMOS	CATALOGO	valor contratado	Precio con incremento del 3%	DIFERENCIA DE 13 DIAS DE ENERO DE 2021	total mes	TOTAL UN MES
INSUMOS	CANTIDADES SEGÚN CATALOGO	\$ 855.225,10	\$ 880.881,86	N/A	\$ 880.881,86	\$ 880.881,86
BIENES	CANTIDADES SEGÚN CATALOGO	\$ 207.841,49	\$ 214.076,74	N/A	\$ 214.076,74	\$ 214.076,74
TOTAL	-	TOTAL INS Y BIE			\$1.094.959,00	\$1.094.959
		SUBTOTAL			\$18.805.535,00	\$19.808.020
		AIU			\$188.055,35	\$198.080
		SUBTOTAL BRUTO			\$18.993.590,00	\$20.006.100
		IVA			\$357.305,00	\$376.352
		TOTAL MENSUAL			\$19.350.895,00	\$20.382.452

SÍNTESIS

En calidad de supervisores de la Orden de Compra No. 47030 del 6 de abril de 2020 con la empresa **LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S**, nos permitimos solicitar realizar una adición por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$236.420.000) Mda Cte. correspondiente a los siguientes rubros y proyecto, así:

CODIGO	DESCRIPCION	TENGO EN PRESUPUESTO
3.1.2.02.01.02.0004	Químicos básicos	\$2.070.000,00
3.1.2.02.02.02.0003.004	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	\$2.200.000,00
3.1.2.02.01.02.0008	Muebles; otros bienes transportables n.c.p. (CPC, División 38)	\$50.000,00
3.1.2.02.02.03.0005.002	Servicios de limpieza general	\$204.000.000,00
3.1.2.02.01.01.0005	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	\$600.000,00
3.1.2.02.01.02.0005	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	\$3.200.000,00
3.1.2.02.01.02.0006	Productos de caucho y plástico	\$3.400.000,00
3.1.2.02.01.02.0007	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	\$900.000,00
PROYECTO	TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$216.420.000,00
7814	Fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá	\$20.000.000,00
TOTAL ADICION		\$236.420.000,00

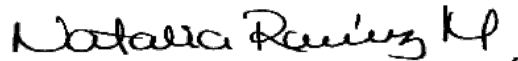
  	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	Justificación Modificación Contractual	
	Código: PA08-PR05-F9	Versión: 1

	De igual forma prorrogar el contrato por el término de CUATRO (04) MESES, estableciendo como fecha de terminación el día 13 de mayo de 2021. Es de aclarar que esta modificación se debe realizar a través de La Tienda Virtual del Estado Colombiano -Colombia Compra Eficiente, por ser un contrato que se encuentra acogido a un Acuerdo Marco de Precios.
1. GARANTÍA	EL CONTRATISTA se compromete a modificar la vigencia de la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el presente Contrato y el presente documento. Para el efecto deberá allegar a la Subdirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio.
2. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás cláusulas del Presente Contrato, que no sean objeto de esta modificación, continúan vigentes.

Supervisores



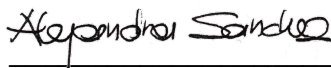
JAIRO ANDRES REVELO MOLINA
Director de Gestión de Corporativa
Responsable Rubro de funcionamiento



NATALIA MARIA RAMIREZ MARTINEZ
Subdirectora de Ecosistemas y Ruralidad

En mi condición de gerente del proyecto No. 7814 - fortalecimiento de la administración y monitoreo áreas protegidas y otras de interés ambiental para disminuir la vulnerabilidad de los ecosistemas frente alteraciones naturales y antrópicas en Bogotá, certifico que la presente justificación de OTROSÍ SÍ ☒ NO ☐ cumple con la línea y la meta establecida para el proyecto de inversión, por lo que se considera técnicamente viable.

Responsable Gerente Proyecto 7814



MARIET ALEJANDRA SÁNCHEZ ABRIL
Directora de Gestión Ambiental

Proyectó: Mónica Ceferino Giraldo – Funcionaria Dirección de Gestión Corporativa
Jhon Ferney Llantén López – Profesional Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad
Revisó: Adriana Ortiz González – Asesora Dirección de Gestión Corporativa

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
1	Adopción. Se crea el formato requerido por el procedimiento para su ejecución.	Radicado 2020IE172701 del 06 de octubre de 2020

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4010

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**GUIOMAR
PATRICIA
GIL ARDILA**

Firmado digitalmente
por GUIOMAR
PATRICIA GIL ARDILA
Fecha: 2020.12.17
20:02:33 -05'00'

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011602280000007814	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS DE INTERÉS AMBIENTAL PARA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD DE LOS ECOSISTEMAS FRENTE ALTERACIONES NATURALES Y ANTRÓPICAS EN BOGOTÁ	1020600353 Servicio de cafetería, limpieza locativa y preparación de alimentos	1-100-F001 VA-Recursos distrito	20.000.000
			Total	20.000.000

Objeto:

ADICIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 47030 DE 2020 CON LA EMPRESA LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Se expide a solicitud de MARIET ALEJANDRA SANCHEZ ABRIL Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 12311 de DICIEMBRE 17 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 17 DE 2020

Documento firmado por: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: GGILA 17.12.2020

Elaboró: GLOPEZV 17.12.2020

Impresión: 17.12.2020-19:55:43 GGILA 0000082890 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4005

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

**GUIOMAR
PATRICIA
GIL ARDILA**

Firmado digitalmente
por GUIOMAR
PATRICIA GIL ARDILA
Fecha: 2020.12.17
18:33:19 -05'00'

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
1310202010105	Artículos textiles (excepto prendas de vestir)	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	600.000
1310202010204	Químicos básicos	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.070.000
1310202010205	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.200.000
1310202010206	Productos de caucho y plástico	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	3.400.000
1310202010207	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	900.000
1310202010208	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	50.000
1310202020304	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de otros bienes	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.200.000
131020202030502	Servicios de limpieza general	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	204.000.000
			Total	216.420.000

Objeto:

ADICION DE LA ORDEN DE COMPRA 47030 DE 2020 CON LA EMPRESA LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y ESPACIOS ADMINISTRADOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE"

Se expide a solicitud de JAIRO ANDRES REVELO MOLINA Cargo SOLICITANTE CDP GENERAL mediante oficio número 326 de DICIEMBRE 11 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 17 DE 2020

Documento firmado por: GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: GGILA 17.12.2020

Elaboró: MEMARTINEZC 17.12.2020

Impresión: 17.12.2020-18:31:22 GGILA 0000082842 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.